

Santiago, 11 de Marzo de 2011

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1504

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 73 que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1407211, cuya descripción es: Servicio desratización U. Melipilla.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

4° Que, por la premura de descontaminar la Unidad se dio curso a contratar los servicios de la empresa mencionada.

**RESUELVO:**

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con Comercial Fumigadora Marianela Sanchez G., RUT 76028578-1, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 1407211, Servicio desratización U. Melipilla, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°4 por el monto total de \$47600, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$47600 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), en un 1 al Subtítulo 22, ítem 8 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

  
TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL



**Distribución:**

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

